

De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC, rubricado el 10 de marzo de 2026, con CSV uVOFmNqJX5EdRByY938X36Kw8G2NqX en relación a **MÓDULO DESTINADO A ESPACIO A (ATERRIAJE) 1ª CONVOCATORIA 2026, CONTEMPLADOS EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC"**, en virtud a las competencias otorgadas a la Presidencia del IMDEEC, por la presente,

RESUELVO

Primero. Aprobar el siguiente espacio destinado a Espacios A (aterrizaje):

Espacio de Aterrizaje (sin dotar de mobiliario), antiguamente identificado como “Módulo-Infantil” que se sitúa en la planta baja y entreplanta del “Centro de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados” del Vivero de Empresas “Baobab I”, ocupa una superficie total de **218,57 m²** distribuida conforme se detalla a continuación: En planta baja, compuesta por hall de entrada de 77,42 m², 3 aulas de 28,59 m², 36,07 m² y 36,14 m² (todas ellas con aseo incluido), 2 almacenes de: 3,05 m² y 3,80 m² y un vestíbulo de: 33,50 m².

Este espacio lleva asociada la plaza de aparcamiento nº 37, ubicada en la planta sótano del “Centro de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados” del Vivero de Empresas “Baobab I”.

El mobiliario y el equipamiento, del este espacio deberá ser adquirido, instalado y financiado íntegramente por el participante al que se le asignan.

También será por cuenta de la entidad asignada, los gastos y las exacciones que se originen por:

- La obtención de las licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos... necesarios para el buen desarrollo de la actividad, en su caso.
- La realización de obras de adaptación y/o mejora de las instalaciones que se consideren, o sean necesarias realizar para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como para la obtención de las oportunas licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos...; Igualmente los derivados de las obras de reparación.

Las citadas obras deberán ser propuestas y sometidas a consideración del IMDEEC, no pudiendo realizarse ninguna modificación ni alteración de los elementos arquitectónicos sin recabar previamente la autorización sobre el dominio público y a continuación las preceptivas licencias urbanísticas.

El proyecto participante asignado a este espacio tendrán derecho a:

- Uso del **módulo**, por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno por su uso, siendo éste susceptible de ampliarse hasta **un período máximo de 12 meses** previa solicitud y justificación. Esta ampliación se podrá solicitar al menos con 15 días naturales anteriores al cumplimiento de los 6 meses, teniendo que justificar en la solicitud de ampliación, que la misma conlleva incremento neto de plantilla respecto al

período inicial o que las inversiones que se realizan para la nueva sede en el municipio de Córdoba continúan, siendo imprescindible el espacio de Aterrizaje antes de la apertura del nuevo centro de trabajo, así como los hitos conseguidos en el período inicial de 6 meses y los hitos que se pretenden conseguir en el período de ampliación. Durante este período los proyectos empresariales podrán realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una nueva actividad en el municipio tras su validación.

- Asistencia a todo tipo de **eventos** como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

El período se computará a partir del día de la firma del Documento de Adhesión correspondiente. Así mismo, han de asumir las condiciones de uso del espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC).

Segundo. Publicar el espacio disponible en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación; que serán admitidas, evaluadas, seleccionadas y resueltas; conforme a las Bases aprobadas por Decreto nº 2026/01568, de 30 de enero de 2026, por el que se aprueban las presentes BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC “Red de Emprendimiento de Córdoba” con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxwFsfApfY.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Blanca Torrent Cruz

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmr9gGtvHjaCXMvfhP3xuN2KAvP

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmqzNWBQAHuHve5mCZ9Y6AReTAv

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
10/03/2026 12:59:44 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
10/03/2026 13:00:46 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqzNWBQAHuHve5mCZ9Y6AReTAv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0d1d934d55aa8ef95e7fec582602ca5abdb53555

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm3221775074846668215090701
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	10/03/2026 13:00:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqzNWBQAHuHve5mCZ9Y6AReTAv



Código QR para validación en sede